



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931019021

Fecha: 04-11-2020



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20206910095202

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado del asunto, se tuvo conocimiento de su requerimiento, a través del cual específicamente solicitó ejercer control al espacio público el barrio San Isidro.

Al respecto me permito comunicar que el día 6 de octubre de 2020, se realizó visita técnica al predio Ubicado en la Calle 59 A Bis sur No. 22- 52, donde se observó la OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

Se evidencia la construcción de un muro de ladrillo, mobiliario en sillas urbanas y luminarias. El área ocupada corresponde a 11 metros lineales. El concepto de vetustez es menor a 2 años aproximadamente por el tipo de materia usado.

No obstante, y de conformidad CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, correspondiente al TITULO XIV, DEL URBANISMO, CAPITULO 1, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. ARTICULO 140, 2º: el cual dice: "realiza obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatones, en parques, espacios público, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente." Se realizo Memorando mandante radicado No.20206930006883, con el fin dar traslado la Inspección de Policía y asignar este proceso a reparto.

Por último, cabe resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, estará presta a realizar las tareas que se encuentran bajo su competencia, y continuará realizando operativos de Inspección, vigilancia y Control en este sector.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada AGP *J*
Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / AGP *W*

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)